



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000611-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con seis (06) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000537-2021-D-FCF/UNMSM del 06.10.2021, se aprobó, las bases y el número de plazas que en ella se indican, para la Convocatoria a Concurso para Contrato Docente a Plazo 2021-II (Estudios Generales) en la Facultad de Ciencias Físicas.

Que, mediante Acta de Sesión N° 15-CPEyPD-2021 del 14.10.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados obtenidos por los postulantes al Concurso Público para contrato docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000582-2021-D-FCF/UNMSM del 19.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Físicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, con Oficio N° 000602-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25.10.2021, se solicita a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la facultad, que emita el informe correspondiente respecto al título profesional de doña **Melissa de Jesús Medina Burga**, ganadora de la asignatura de Física del Estado Sólido, ya que no se encontró en los documentos remitidos en su legajo, ni registro en la SUNEDU, siendo este un requisito indispensable establecido en las bases del concurso.

Que, a través del Oficio N° 000807-2021-D-FCF/UNMSM del 26.10.2021, la facultad señala entre otros, que considerando que el inicio de clases para los estudios generales están próximos a empezar y en este período de pandemia y la carencia de postulantes que se ha visto en forma considerable plazas desiertas que se ha registrado en el último concurso docente, se hace necesario por excepción que la Magíster Medina Burga Melissa de Jesús sea contratada para la asignatura Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien tiene el grado de bachiller en Física por la UNMSM y sigue estudios de doctorado en la Universidad Agraria La Molina (UNALM), se adjunta record académico.

Que, estando a lo revisado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con respecto a los resultados obtenidos por los docentes concursantes, no se debe declarar como ganadora a doña Melissa de Jesús Medina Burga, del Departamento Académico de Física del Estado Sólido, clasificación DC B3 -08 horas, por no cumplir con uno de los requisitos establecido en el Art. 10° de las bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por no poseer título profesional, siendo este obligatorio para el ejercer la docencia universitaria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000582-2021-D-FCF/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Departamento Académico	Clasificación	Puntaje
1	Querebalú García Cecilia	Física del Estado Sólido	B3 – 08 horas	60 puntos

02.- No declarar como ganadora a doña **Melissa de Jesús Medina Burga**, del Departamento Académico de Física del Estado Sólido, clasificación DC B3 -08 horas, por no cumplir con el requisito de tener título profesional, de conformidad al Art. 10º de las bases del concurso y las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas cinco (05) plazas conforme al tipo DC B3-08 horas.

Expediente n° UNMSM-20210075440 Registro SGD 1514

2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000612-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con dieciséis (16) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000966-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 07.10.2021, se aprobó, las bases y el número de plazas que en ella se indican, para la Convocatoria a Concurso para Contrato Docente a Plazo 2021-II (Estudios General) en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Que, mediante Oficio N° 0000014-2021-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 18.10.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados obtenidos por los postulantes al Concurso Público para contrato docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001011-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 19.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, estando a lo revisado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con respecto a los resultados obtenidos por los docentes concursantes, no se debe declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la asignatura cálculo I y álgebra y geometría analítica, clasificación DC B2 16 horas, por haber postulado simultáneamente en cinco



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

(05) Facultades diferentes (FCM, FCA, FISI, FE y FIEE), incumpliendo las bases del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II (Estudios Generales), aprobado por Resolución Rectoral No. 010905-2021-R/UNMSM del 05.10.2021, dejándose sin efecto su postulación. Conforme lo establece en su Art. 11º numeral 11.2, el postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la Facultad de la Universidad y el Art. 11º último párrafo señala que: Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior conforme el Art. 34º del TUO de la Ley No. 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

Asimismo, complementariamente se señala que el Art. 7º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM señala: Ningún postulante puede concursar simultáneamente a dos o más vacantes, aun cuando se trate de Facultades distintas. En caso de contravenir esta disposición, se anulará sus postulaciones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80º, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152º del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158º del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55º inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001011-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Rojas Linares Edivito Luis	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	B2- 16 horas	70 puntos
2	Romero Aquino Juan Carlos	Física I	B2- 16 horas	84 puntos

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
3	Tapia Chavez Williams Orlando	Investigación Formativa	B2-16 horas	64 puntos
4	Caballero Garriazo Javier Alfredo	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	B2-16 horas	64 puntos
5	Rivera Zamudio July Blanca	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I y II	B2-16 horas	70 puntos

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
6	Malca Casavilca Nora Rosa Concepción	Biología para Ciencias e Ingenierías Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	B2 - 16 horas	76 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

02. No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la asignatura Cálculo I y Álgebra y Geometría Analítica, clasificación DC B2 16 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas diez (10) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F1612-20210000005 Registro SGD 1515

3. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 000613-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática cuenta con treinta y nueve (39) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000894-2021-D-FISI/UNMSM del 21.10.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, período académico 2021-II (estudios generales), de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, mediante Oficio N° 000016-2021-CEPD-D-FISI/UNMSM del 18.10.2021, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite los resultados finales del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, en sesión extraordinaria virtual No. 15 de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000905-2021-D-FISI/UNMSM del 21.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

1.- Que, mediante escrito del 20.10.2021 don Dante Enrique Romero Aguilar, postulante al tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Programación y Computación, apela el resultado del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), por no encontrarse conforme con el resultado obtenido. Asimismo, observa a los docentes ganadores por falta de requisitos.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que el citado docente obtuvo en la primera fase, rúbrica para evaluación de la videoconferencia el puntaje de 24.0 puntos, en la segunda fase, rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente, obtuvo la calificación de 28.0 puntos (criterio 1, años de experiencia profesional, 14 puntos, criterio 2, años en la docencia universitaria en la materia, 14.0 puntos, criterio 3, experiencia docente (Evaluación del estudiante), 0.0 puntos, criterio 4, publicaciones, 0.0 puntos y criterio 5, conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, 0.0 puntos) obteniendo como puntaje 52.0 puntos, debiendo incrementarse en 4.0 puntos en el criterio 5, conocimiento de un idioma extranjero, por lo que le corresponde la calificación final de 56 puntos.

Que, en cuanto a la habilitación profesional, en las bases del proceso del concurso de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática no lo exige en los requisitos.

2.- Con respecto a la docente Yessica Rosas Cuevas, estando al Oficio No. 00017-2021-CEPD-D-FISI/UNMSM del 26.10.2021, emitido por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática indicando que la citada postulante, señalo en su CV que tiene Maestría en Ingeniería Eléctrica obtenida en la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro; sin embargo, no



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

adjunto el grado de Magíster. Se le consultó por teléfono e informó que está en trámite. En tal sentido, siendo un requisito tener el grado de Magíster, no debe ser declarada como ganadora de la plaza de tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Programación y Computación.

3.- Declarar como ganador de la plaza de tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Programación y Computación, a don Dante Enrique Romero Aguilar, según orden de mérito al haber alcanzado el puntaje aprobatorio de 56 puntos, contando con la plaza vacante que se señala en el punto 2.

4.- Que, estando a lo revisado los actuados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con respecto a los resultados obtenidos por los docentes concursantes, no se debe declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza B2 16 horas, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, al haber postulado simultáneamente en cinco (05) Facultades diferentes (FCM, FE, FIEE, FCA y FIGMMG), incumpliendo las bases del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, período académico 2021-II (Estudios Generales), aprobado por Resolución Rectoral No. 010905-2021-R/UNMSM del 05.10.2021, dejándose sin efecto su postulación, Conforme lo establece en su Art. 11º numeral 11.2, el postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la Facultad de la Universidad y el Art. 11º último párrafo señala que: Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior conforme el Art. 34º del TUO de la Ley No. 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

Asimismo, complementariamente se señala que el Art. 7º del Reglamento de del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM señala: Ningún postulante puede concursar simultáneamente a dos o más vacantes, aún cuando se trate de Facultades distintas. En caso de contravenir esta disposición, se anulará sus postulaciones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80º, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152º del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158º del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55º inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro De Paz, por ser el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordaron:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000905-2021-D-FISI/UNMSM del 21.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Valle Castro, Deissy Elizabeth	Programación y Computación	B2- 16 horas	60 puntos
2	Tapia Carbajal, Juan Ricardo	Programación y Computación	B2- 16 horas	60 puntos
3	Colca García, Heddy Liliana	Emprendimiento e Innovación	B2- 16 horas	78 puntos
4	Arias Ramirez, Angela Renee	Biología para Ciencias e Ingeniería	B2- 16 horas	71 puntos
5	Orellana Manrique, Yolanda Olivia	Desarrollo Personal y Liderazgo	B2- 16 horas	58 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

02.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Dante Enrique Romero Aguilar, por corresponderle el puntaje final de 56 puntos, tiene puntaje aprobatorio y cuenta con plaza vacante.

03.- No declarar como ganadora a doña Yessica Rosas Cuevas, de la plaza de tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Programación y Computación, por no cumplir con el requisito de contar con el grado de magíster y por las razones expuestas.

04.- Declarar como ganador de la plaza de tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Programación y Computación, a don Dante Enrique Romero Aguilar, según orden de mérito de puntaje alcanzado de 56 puntos.

05.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza DC B2 16 horas, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

06. Declarar desiertas 33 plazas del tipo de contrato DC B2-16 horas.

Expediente: F2020-20210000126 Registro SGD 1517

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000614-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Educación cuenta con veinte y cinco (25) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 01959-2021-D-FE/UNMSM del 06.10.2021, se aprobó, las bases y el número de plazas que en ella se indican, para la convocatoria a concurso para contrato Docente a Plazo 2021-II (Estudios General) en la Facultad de Educación.

Que, mediante Oficio N° 001244-2021-VDA-FE/UNMSM del 18.10.2021, el Vicedecano Académico eleva al Decanato el informe sobre los resultados obtenidos por los postulantes al Concurso Público para contrato docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 002038-2021-D-FE/UNMSM del 19.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Educación, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

1.- Que, revisado los actuados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con respecto a los resultados obtenidos por los docentes concursantes, no se debe declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza DC B2 16 horas, asignatura Matemática Aplicada a las CCSS y Humanas, al haber postulado simultáneamente en cinco (05) Facultades diferentes (FCM, FCA, FIGMMG, FIEE y FISI), incumpliendo las bases del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II (Estudios Generales), aprobado por Resolución Rectoral No. 010905-2021-R/UNMSM del 05.10.2021, dejándose sin efecto su postulación. Conforme lo establece en su Art. 11º numeral 11.2, el postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la Facultad de la Universidad y el Art. 11º último párrafo señala que: Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior conforme el Art. 34º del TUO de la Ley No. 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Asimismo, complementariamente se señala que el Art. 7° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM señala: Ningún postulante puede concursar simultáneamente a dos o más vacantes, aún cuando se trate de Facultades distintas. En caso de contravenir esta disposición, se anulará sus postulaciones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 002038-2021-D-FE/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Nivel y Hora	Puntaje
1	AGUINAGA VILLEGAS, DANTE RAFAEL	Lenguaje y Comunicación	DC B2 16 horas	78 puntos
2	AGUIRRE MACAVILA, MARTÍN CARLOS	Matemática Aplicada a las CCSS y Humanas	DC B2 16 horas	71 puntos
3	ALFARO ALLENDE, LUIS ANGEL	Anatomía y Fisiología Humana Laboratorio de Biología	DC B3 08 horas	80 puntos
4	CALDAS FIGUEROLA, IVÁN ISAAC	Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural	DC B2 16 horas	58 puntos
5	DELGADO NERY DE VITA, YIZZA MARÍA	Introducción a la Ciencia	DC B2 16 horas	70 puntos
6	GÁLVEZ SUÁREZ, ERIC DALMACIO	Didáctica de la Historia y las CCSS I Didáctica de la Historia y las CCSS II	DC B2 16 horas	70 puntos
7	HUAMÁN DURAND, RUBI ELOISA	Lenguaje y Comunicación	DC B2 16 horas	84 puntos
8	HUAMANÍ HUAMÁN, LUIS HÉCTOR	Proceso Histórico Cultural del Perú	DC B2 16 horas	62 puntos
9	JULCA CAMPÓ, WILDER ORLANDO	Proceso Histórico Cultural del Perú	DC B2 16 horas	56 puntos
10	LUY MONTEJO, CARLOS AUGUSTO	Introducción a la Ciencia	DC B2 16 horas	80 puntos
11	ROJAS GALINDO, EDMUNDO JOSÉ	Introducción a la Ciencia	DC B2 16 horas	58 puntos
12	ROMANI ALANYA, JULIO	Proceso Histórico Cultural del Perú	DC B2 16 horas	56 puntos
13	ROMERO JÁUREGUI, CÉSAR AUGUSTO	Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural	DC B2 16 horas	64 puntos
14	ROQUE SANCHEZ, JAIME WILDER	Matemática Aplicada a las CCSS y Humanas	DC B2 16 horas	60 puntos
15	ROSALES TRABUCO, JOSÉ EDUARDO	Introducción a la Ciencia	DC B2 16 horas	70 puntos
16	SALAS PEÑA, SANDRO RENATO	Lenguaje y Comunicación	DC B2 16 horas	68 puntos
17	SALAZAR QUISPE, ROBERT	Proceso Histórico Cultura del Perú	DC B2 16 horas	76 puntos
18	TORRES ACOSTA, CHRISTIAN SAIR	Fútbol II Recreación I Folklore II	DC B2 16 horas	80 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

02.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza DC B2 16 horas, asignatura Matemática Aplicada a las CCSS y Humanas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03.- Declara desierta 07 plazas docentes del tipo y horas que se señalan: cuatro (4) del tipo DC B2 16 horas y tres (3) del tipo DC B3 08 horas.

Expediente n° F0690-20210000438 Registro SGD 1516

5. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 000615-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Odontología, cuenta con once (11) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000381-2021-D-FO/UNMSM del 06.10.2021, se aprobó las bases y cuadro de plazas del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Odontología.

Que, mediante Oficio N° 000014-2021-CPEYPD-FO/UNMSM del 18.10.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, remite los resultados del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000397-2021-D-FO/UNMSM del 19.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Odontología, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000397-2021-D-FO/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Munguía Becerra, Paul George	Lenguaje y Comunicación	B2- 16 horas	75.2 puntos
2	Franco Quino, César Ivanovich	Farmacología	B2- 16 horas	74.4 puntos
3	Gutiérrez Rodríguez Susan Heidi	Estrategias de Educ. Sup. Univ.	B2- 16 horas	72.8 puntos
4	Huaman Mujica, Karina	Ciencias de la Naturaleza II	B3- 08 horas	56.4 puntos
5	Villagómez Bautista, Karla Inés Alejandra	Ciencias de la Naturaleza I	B3- 08 horas	56.4 puntos

02.- Declarar desiertas seis (06) plazas conformen al tipo de contrato docente que se detalla: cuatro (04) de tipo B2-16 horas y dos (02) de tipo B3-08 horas.

Expediente n° F0512-20210000011 Registro SGD 1518

6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000616-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con veinte y dos (22) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000651-2021-D-FCE/UNMSM del 09.10.2021, se aprobó las bases del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial correspondiente al Segundo Semestre 2021 (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial correspondiente al Segundo Semestre 2021 (Estudios Generales).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial correspondiente al Segundo Semestre 2021 (Estudios Generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000675-2021-D-FCE/UNMSM del 19.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial correspondiente al Segundo Semestre 2021 (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Económicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000675-2021-D-FCE/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial correspondiente al Segundo Semestre 2021 (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Rivera Huaranca, Caszely Orlando	Filosofía y Ética (2 Secciones)	B2- 16 horas	64.60 puntos
2	Crispin Cunya, Marianella	Fundamentos de Riesgo de Desastres y Cambio Climático (2 Secciones)	B3- 08 horas	58.00 puntos
3	Bacilio Alarcon Wilfredo	Matemática para Economía I (1 Sección)	B3- 08 horas	59.80 puntos
4	Marin Mijichich Raúl Leandro	Responsabilidad Social Universitaria (2 Secciones)	B3- 08 horas	56.60 puntos

02.- Declarar desiertas dieciocho (18) plazas conformen al tipo de contrato docente que se detalla: dieciséis (16) de tipo B2-16 horas y dos (02) de tipo B3-08 horas.

Expediente n° F1220-20210000163 Registro SGD 1519

7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 000617-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con veinticuatro (24) plazas.

Que con Resolución Decanal N° 001042-2021-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 07.10.2021, se aprueban las bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que, mediante Oficio N° 000012-2021-CPEPD/FCCSS/UNMSM de fecha 18.10.2021, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados obtenidos por los postulantes al Concurso Público para contrato docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001192-2021-D-FCCSS/UNMSM del 21.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Sociales, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Que, con Oficio N° 000601-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25.10.2021, se solicita a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, que emita el informe correspondiente al título profesional de doña Claudia Ángela Guarisco Canseco, ganadora de la asignatura de Proceso Histórico Cultural del Perú, ya que no se encontró en los documentos remitidos en su legajo, ni registro en la SUNEDU, siendo este un requisito indispensable establecido en las bases del concurso.

Que, a través del Oficio N° 000539-2021-D-FCCSS/UNMSM del 27.10.2021, el Decano de la Facultad remite el Informe N° 006-2021-CPEPD-FCCSS/UNMSM de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que, estando a lo revisado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con respecto a los resultados obtenidos por los docentes concursantes, no se debe declarar como ganadora a doña Claudia Ángela Guarisco Canseco, del Departamento Académico de Historia, clasificación DC B2 -16 horas, por no cumplir con uno de los requisitos establecidos en el Art. 10° de las bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por no poseer título profesional, siendo este obligatorio para el ejercer la docencia universitaria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001192-2021-D-FCCSS/UNMSM del 21.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	CADENAS ERAZO, MONICA PATRICIA	PROCESO HISTÓRICO CULTURAL DEL PERÚ	B2 – 16 horas	80 puntos
2	CAYUELA BERRUEZO, MIGUEL ÁNGEL		B2 – 16 horas	94 puntos
3	GONZALES JAUREGUI, YOBANI MAIKEL		B2 – 16 horas	78 puntos
4	QUICHUA CHAICO, DAVID		B2 – 16 horas	78 puntos
5	RENGIFO CARPIO, DAVID CARLOS		B2 – 16 horas	94 puntos
6	RÍOS RODRÍGUEZ, CARLOS JESÚS		B2 – 16 horas	74 puntos
7	RODRIGUEZ TOLEDO, JOSE LUIS		B2 – 16 horas	74 puntos
8	ROSARIO PACAHUALA, EMILIO AUGUSTO		B2 – 16 horas	80 puntos
9	VEGA JÁCOME, WALTER		B2 – 16 horas	74 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA

N°	Apellidos y nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
10	BARDALES PEREYRA GREGORY PEK	ÉTICA, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	B2 – 16 horas	58 puntos
11	BLOSSIERS MAZZINI, CAROLINA MARLENE	GÉNERO Y SOCIEDAD	B2 – 16 horas	70 puntos
12	CASTAÑEDA RUIZ, MARÍA ALEXANDRA	GÉNERO Y SOCIEDAD	B2 – 16 horas	88 puntos
13	GARDUÑO BELLO, BIANCA	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA	B2 – 16 horas	84 puntos
14	YALLE QUINCHO, OMAR VALERIANO	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	B2 – 16 horas	94 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS

N°	Apellidos y nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
15	LAVADO SANCHEZ, HECTOR ALBERT	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	B2 – 16 horas	70 puntos
16	RUIZ HUAMANZANA, CRISTHIE PAOLA		B2 – 16 horas	76 puntos

02.- No declarar como ganadora a doña Claudia Ángela María Guarisco Canseco, del Departamento Académico de Historia, clasificación DC B2 -16 horas, por no cumplir con el requisito de tener título profesional, de conformidad al Art. 10º de las bases del concurso y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas ocho (08) plazas tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F1523-20210000013 Registro SGD 1520

8. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 000618-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería industrial cuenta con nueve (09) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000819-2021-D-FII/UNMSM del 12.10.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, período académico 2021-II (estudios generales), de la Facultad de Ingeniería industrial.

Que, mediante Acta No. 001 y 002-CPCED-FII-2021 del 14 y 18.10.2021, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite los resultados finales del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, en sesión ordinaria virtual No. 020 de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería industrial, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000849-2021-D-FII/UNMSM del 20.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería Industrial, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

1.- Que, mediante escrito del 20.10.2021 don Felipe Loayza Berimendi postulante a la asignatura de Programación y Computación, clasificación DC B2 16 horas, apela del resultado obtenido en razón de que los documentos de su hoja de vida que cargo al MAT, subió incompleto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica el Acta No. 002-CPED-FII-2021 del 18.10.2021 emitida por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, que señala, en el punto 1) Verificación de requisitos de los postulantes, c) Loayza Berimendi Felipe, no cumple con los requisitos establecidos en el anexo 7 de las bases del concurso, indicado como requisito: Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similares. No presenta constancia que acredite experiencia en docencia universitaria, por lo que no fue evaluado por no cumplir con los requisitos exigidos; debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

2.- Que, mediante escrito del 20.10.2021, doña Flor de María Milagros Tapia Vargas, postulante a la asignatura de Control de calidad, DC B2 16 horas, Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial, apela al resultado obtenido.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que la citada docente obtuvo en la primera fase rubrica para evaluación de la videoconferencia el puntaje de 30.0 puntos, en la segunda fase, rubrica para evaluación de la hoja de vida docente, obtuvo la calificación de 28.0 puntos (criterio 1, años de experiencia profesional, 14 puntos, criterio 2, años en la docencia universitaria en la materia, 14.0 puntos, criterio 3, experiencia docente (Evaluación del estudiante), 0.0 puntos, criterio 4, publicaciones, 0.0 puntos y criterio 5, conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, 0.0 puntos) obteniendo como puntaje 58.0 puntos. Calificación final que no varía al corresponderle dicha puntuación. Cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000849-2021-D-FII/UNMSM del 20.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	Cursos	Clasificación	Puntaje
01	Chapoñan Camarena Edgardo	Anatomía y Fisiología	DC B3 08 horas	58 puntos
02	Ramos Bonifaz José Víctor	Control de Calidad	DC B2 16 horas	60 puntos
03	Patricio Mota Manuel Donatildo	Ingeniería del Producto	DC B1 32 horas	60 puntos
04	Vega Durand Elba	Métodos de Estudio Universitario	DC B2 16 horas	74 puntos
05	Quispe Misaico Nidia	Programación y Computación	DC B2 16 horas	64 puntos
06	Moore Torres Rosa Karol	Taller de Tesis II	DC B2 16 horas	84 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Felipe Loayza Berimendi, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases y por las razones expuestas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

03.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Flor de María Milagros Tapia Vargas, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.

04.- Declarar desiertas tres (3) plazas del tipo de contrato DC B3 08 horas.

Expediente n° UNMSM-20210075571 Registro SGD 1521

9. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N° 000619-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Derecho y Ciencia Política cuenta con quince (15) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001583-2021-D-FDCP/UNMSM del 06.10.2021, se aprueba las Bases para el Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, período académico 2021-II (estudios generales), de la Facultad de Derecho y Ciencia política.

Que, mediante Informe final de fecha 18.10.2021, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite los resultados finales del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, en sesión extraordinaria virtual de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001627-2021-D-FDCP/UNMSM del 19.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

1.- Que, mediante escrito del 20.10.2021 don Daniel Luis Masgos Barco, postulante a la asignatura de Proceso Histórico Cultural de Perú, clasificación DC B2 16 horas, apela contra los resultados obtenidos en su hoja de vida.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que el citado docente obtuvo en la primera fase, rúbrica para evaluación de la videoconferencia el puntaje de 26.40 puntos, en la segunda fase, rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente, obtuvo la calificación de 26.0 puntos (criterio 1, años de experiencia profesional, 14 puntos, criterio 2, años en la docencia universitaria en la materia, 4.0 puntos, criterio 3, experiencia docente (evaluación del estudiante), 0.0 puntos, criterio 4, publicaciones, 0.0 puntos y criterio 5, conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, 8.0 puntos) obteniendo como puntaje 52.40 puntos. Debiendo incrementarse 10.0 puntos en el criterio 2, años en docencia universitaria correspondiéndole la calificación final de 62.40 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante. Por lo que, debe declararse fundado en parte su recurso de apelación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001627-2021-D-FDCP/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	Cursos	Clasificación	Puntaje
01	HUAMANI PALIZA FRANK DAVID	Proceso Histórico Cultural del Perú	B2 16 horas	82 puntos
02	ALMONACID ADRIAN ANA ISABEL	Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales	B1 32 horas	76.40 puntos
03	LARICO APAZA YANETH	Introducción a la Ciencia	B3 08 horas	72.80 puntos
04	HURTADO NORIEGA CARLOS	Proceso Histórico Cultural del Perú	B2 16 horas	72 puntos
05	LOPEZ NUÑEZ CESAR AUGUSTO	Lenguaje y Comunicación	B1 32 horas	70.80 puntos
06	CONDORI MELENDEZ HUGO	Proceso Histórico Cultural del Perú	B2 16 horas	70.40 puntos
07	GARCIA YATACO JOHANA LIZBETH	Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales	B1 32 horas	69.60 puntos
08	AGÜERO ARIAS TITO	Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales	B2 16 horas	66.40 puntos
09	TARAZONA GIRALDO MIGUEL ANGEL	Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales	B2 16 horas	61.20 puntos

02.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Daniel Luis Masgos Barco, por corresponderle el puntaje final de 62.40 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas seis (6) plazas del tipo de contrato que se indica; de Lenguaje y Comunicación, uno (01) de B1 32 horas, Lenguaje y Comunicación, uno (01) B2 16 horas, Introducción a la Ciencia, uno (01) B2 16 horas, Geografía y Medio Ambiente, uno (01) B2 16 horas y Geografía y Medio Ambiente, uno (01) B2 16 horas y Geografía y Medio Ambiente uno (01) B2 16 horas.

Expediente n° F0212-20210000064 Registro SGD 1522

10.FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000620-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con veinte y seis (26) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001098-2021-D-FLCH/UNMSM del 07.10.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, período académico 2021-II (estudios generales), de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Que, mediante Informe final de fecha 18.10.2021, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite los resultados finales del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, en sesión extraordinaria virtual de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001133-2021-D-FLCH/UNMSM del 20.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

1.- Que, mediante escrito del 20.10.2021 don José Vladimir Rojas Tineo, postulante a la asignatura Ética y Ciudadanía y Diversidad Cultural, clasificación DC B1 32 horas, apela contra los resultados obtenidos en su hoja de vida.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que el citado docente obtuvo en la primera fase, rúbrica para evaluación de la videoconferencia, el puntaje de 24.0 puntos, en la segunda fase, rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente, obtuvo la calificación de 51.0 puntos (criterio 1, años de experiencia profesional, 14 puntos, criterio 2, años en la docencia universitaria en la materia, 14.0 puntos, criterio 3, experiencia docente (evaluación del estudiante), 11.0 puntos, criterio 4, publicaciones, 4.0 puntos y criterio 5, conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, 8.0 puntos) obteniendo el puntaje total de 75 puntos. Calificación final que no varía por ser el que le corresponde, alcanzando puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, esta Comisión Permanente en sesión del 26 de octubre del 2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordaron:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001133-2021-D-FLCH/UNMSM del 20.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Sandoval Mendoza, Gian Franco	Introducción a la Ciencia	B2- 16 horas	76 puntos
2	Garcés Arce, Giancarlo Wilfredo	Introducción a la Ciencia	B2- 16 horas	74 puntos
3	Flores Iberico, Héctor Martín	Introducción a la Ciencia	B2- 16 horas	72 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

4	Merma Mora Miguel Angel	Introducción a la Ciencia	B2- 16 horas	71 puntos
5	Estrada Pérez, Luis Francisco	Introducción a la Ciencia	B3- 08 horas	84 puntos
6	Mora Ramírez, Rafael Félix	Ética y Ciudadanía y Diversidad Cultural	B1- 32 horas	88 puntos
7	Vásquez Cohello, Mario Antonio	Ética y Ciudadanía y Diversidad Cultural	B1- 32 horas	83 puntos
8	Natteri Romero, Iván Adolfo	Ética y Ciudadanía y Diversidad Cultural	B1- 32 horas	76 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
9	Villanueva Ccahuana , Philarine Stefany	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	82 puntos
10	Rivera Escobar, Raúl	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	80 puntos
11	Rojas Salazar, Marcelino	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	78 puntos
12	Burga Muñoz, Wilmer	Investigación Formativa	B2-16 horas	76 puntos
13	De la Sota Díaz, Edmundo	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	74 puntos
14	Calla Vásquez, Kriss Melody	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	66 puntos
15	Cornejo Carbajal, Cecilia	Investigación Formativa	B2-16 horas	66 puntos
16	Espinoza Aguilar, Ronald Antenor	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	66 puntos
17	Hidalgo Tupia, Javier Anselmo	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	62 puntos
18	Zelaya Ycaza, Patricia María	Lenguaje y Comunicación	B2-16 horas	60 puntos

02.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don José Vladimir Rojas Tineo, por corresponderle el puntaje final obtenido de 75 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas ocho (8) plazas del tipo de contrato B2 16 horas.

Expediente n° F0390-20210000208 Registro SGD 1523

11.FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N° 000621-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica cuenta con cincuenta y dos (52) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000557-2021-D-FIEE/UNMSM, de fecha 06.10.2021, se aprueban las bases del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, mediante Oficio N° 00009-2021-CPEDP-2021, de fecha 18.10.2021, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite los resultados finales del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000609-2021-D-FIEE/UNMSM del 19.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Que, estando a lo revisado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con respecto a los resultados obtenidos por los docentes concursantes, no se debe declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, DC B2 – 16 horas, por haber postulado simultáneamente en cinco (05) Facultades diferentes (FCM, FE, FIGMMG, FCA y FISI), incumpliendo las bases del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II (Estudios Generales), aprobado por Resolución Rectoral No. 010905-2021-R/UNMSM del 05.10.2021, dejándose sin efecto su postulación. Conforme lo establece en su Art. 11º numeral 11.2, el postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la Facultad de la Universidad y el Art. 11º último párrafo señala que: Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior conforme el artículo 34 del TUO de la Ley No. 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

Asimismo, complementariamente se señala que el Art. 7º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM señala: Ningún postulante puede concursar simultáneamente a dos o más vacantes, aun cuando se trate de Facultades distintas. En caso de contravenir esta disposición, se anulará sus postulaciones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80º, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152º del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158º del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55º inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000609-2021-D-FIEE/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	NUÑEZ MEDRANO, ELIZABETH JESSICA	1.1 Redacción y técnicas de comunicación efectiva I	B2-16	74 puntos
2	PERALTA ORTIZ, VILMA		B2-16	70 puntos
3	FIGUEROA PORTILLA, CARLOS SAUSSURE		B2-16	60 puntos
4	GUEVARA DÁVILA, FELICITA DORA		B2-16	60 puntos
5	RIVERA MUÑOZ, LILIA PETRONILA	2.1 Métodos de estudio universitario	B2-16	75 puntos
6	LANDEO MINAYA, KARINA LISBETH		B2-16	60 puntos
7	CAMPOS TESEN, MANUEL		B2-16	58 puntos
8	SANCHEZ PAREDES, RUBEN GUILLERMO	3.1 Desarrollo personal y liderazgo	B2-16	68 puntos
9	ALVARADO HERRADA, EDGAR FRANCISCO		B2-16	55 puntos
10	MENDOZA ARENAS, RUBEN DARIO	4.1 Cálculo I	B2-16	71 puntos
11	ALEJANDRO AGUILAR, MIGUEL ANGEL		B2-16	56 puntos
12	TÚLLUME HUAYANAY, HAYDEÉ VERÓNICA		B2-16	56 puntos
13	BATALLANOS MONZÓN, JORGE RENÁN	6.1 Álgebra y Geometría Analítica	B2-16	58 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

14	CUCHO MENDOZA, ZENÓN ANDRÉS	8.1 Matemática Computacional	B2-16	58 puntos
15	NUÑEZ MEJIA, JOEL	10.1 Cálculo II	B2-16	80 puntos
16	SANTA CRUZ, DELGADO JOSE	11.1 Física I	B2-16	84 puntos
17	FUENTES MAZA, DAVID JUAN	13.1 Introducción a las Ciencias e Ingeniería	B2-16	58 puntos

02.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la asignatura de Álgebra y Geometría Analítica, clasificación DC B2 16 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas treinta y cinco (35) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F1922-20210000010 Registro SGD 1524

12.FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000622-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Administrativas cuenta con cuarenta y siete (47) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001512-2021-D-FCA/UNMSM del 06.10.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, período académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Oficio N° 000026-2021-CPEPD-FCA/UNMSM del 18.10.2021, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite los resultados finales del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Administrativas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

1.- Que, mediante escrito del 20.10.2021 don Guillermo Enrique Salazar Biffi, postulante al tipo de contrato DC B3-08 horas, asignatura Responsabilidad Social Universitaria, Escuela Profesional: Estudios Generales, apela el resultado del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), por no encontrarse conforme con el resultado por cuanto señala que si presentó el link de la video conferencia, y debería ser calificado.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario, se verifica que el citado docente obtuvo en la primera fase, rúbrica para evaluación de la videoconferencia el puntaje de 0.0 puntos, por no haber presentado enlace para exposición virtual, en la segunda fase, rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente, obtuvo la calificación de 26.0 puntos (criterio 1, años de experiencia profesional, 14 puntos, criterio 2, años en la docencia universitaria en la materia, 8.0 puntos, criterio 3, experiencia docente (Evaluación del estudiante), 0.0 puntos, criterio 4, publicaciones, 0.0 puntos y criterio 5, conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, 4.0 puntos) obteniendo como puntaje final de 26.0 puntos, la misma que no varía por corresponderle dicho puntaje.

Que, al no haber presentado el enlace para exposición virtual, no obtuvo calificación alguna. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

2.- Que, mediante escrito del 20.10.2021 don Jean Janssen Matos Manguinuri, postulante al tipo de contrato DC B2-16 horas, Plaza 02 Departamento Académico de Administración, apela sobre el resultado del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), por no encontrarse conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que el citado docente obtuvo en la primera fase, rúbrica para evaluación de la videoconferencia el puntaje de 30.0 puntos, en la segunda fase, rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente, obtuvo la calificación de 38.0 puntos (criterio 1, años de experiencia profesional, 14.0 puntos, criterio 2, años en la docencia universitaria en la materia, 8.0 puntos, criterio 3, experiencia docente (Evaluación del estudiante), 0.0 puntos, criterio 4, publicaciones, 8.0 puntos y criterio 5, conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, 8.0 puntos) obteniendo la calificación total de 68 puntos. Puntaje final que no varía al corresponderle dicha calificación, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante; debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

3.- Que, mediante escrito del 20.10.2021 don Víctor Samuel Rivera Calderón, postulante al tipo de contrato DC B1-32 horas, plaza 06 de Filosofía y Ética, Escuela profesional: Estudios Generales, apela sobre el resultado del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), por no encontrarse conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que el citado docente obtuvo en la primera fase, rúbrica para evaluación de la videoconferencia, el puntaje de 30.0 puntos, en la segunda fase, rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente, obtuvo la calificación de 56.0 puntos (criterio 1, años de experiencia profesional, 14.0 puntos, criterio 2, años en la docencia universitaria en la materia, 14.0 puntos, criterio 3, experiencia docente (Evaluación del estudiante), 0.0 puntos, criterio 4, publicaciones, 14.0 puntos y criterio 5, conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, 14.0 puntos) obteniendo la calificación total de 86.0 puntos. Puntaje final que no varía al corresponderle dicha calificación, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante; debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

4.- Que, estando a lo revisado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con respecto a los resultados obtenidos por los docentes concursantes, no se debe declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza No. 15, asignatura Matemática I, clasificación DC B1 32 horas, al haber postulado simultáneamente en otras cinco (5) Facultades diferentes (FISI, FIGMMG, FIEE, FCM y FE), incumpliendo las Bases del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II (Estudios Generales), aprobado por Resolución Rectoral No. 010905-2021-R/UNMSM del 05.10.2021, dejándose sin efecto su postulación, conforme lo establece en su Art. 11º numeral 11.2, el postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la Facultad de la Universidad y el Art. 11º último párrafo señala que: Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior conforme el Art. 34º del TUO de la Ley No. 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

Asimismo, complementariamente se señala que el Art. 7º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM señala: Ningún postulante puede concursar simultáneamente a dos o más vacantes, aun cuando se trate de Facultades distintas. En caso de contravenir esta disposición, se anulará sus postulaciones.

5.- Se declare como ganador de la plaza No. 15, asignatura Matemática I, clasificación DC B1 32 horas, según orden de méritos de puntaje alcanzado por don Walter Joel Meléndez Florian, al obtener la calificación final de 56 puntos (12 puntos en video conferencia y 44 puntos por hoja de vida).

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80º, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152º del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158º del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	Apellidos y nombres	Plaza		Curso(s)	Departamento Académico	Puntaje
		Tipo	Horas			
1	Villanueva Cárdenas, Julio Cesar	DC B1	32 horas	Matemática Financiera	Administración	68 puntos
2	Álvarez Pejerrey, José Antonio	DC B2	16 horas	Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales / Planeación de la Demanda y Pronósticos	Administración	70 puntos
3	Collins Estrada, Renzo Martin	DC B2	16 horas	Inteligencia Emocional y Social / Gerencia General y Alta Dirección	Administración	72 puntos
4	Seminario Morales, Catherine Helen	DC B2	16 horas	Macroeconomía / Finanzas Internacionales /Gestión Financiera Internacional (e)	Administración de Negocios Internacionales	76 puntos
5	Olivares Vidal, Juan José	DC B2	16 horas	Métodos Cuantitativos / Proyecto de Investigación / Mercado de Productos y Derivados	Administración de Negocios Internacionales	60 puntos
6	Raygada Paredes, Stevs	DC B2	16 horas	Gastronomía Internacional / Tecnología del Comedor y Manipulación de Alimentos (e)	Administración de Turismo	64 puntos
7	Espinoza Melgarejo, José Luis	DC B2	16 horas	Estadística Inferencial	Administración de Turismo	72 puntos
8	Llave Angulo, Irvin Luis	DC B3	8 horas	Matemática Financiera (Sección 1)	Administración de Turismo	56 puntos
9	Atoche Wong, Raquel Leonor	DC B3	8 horas	Matemática Financiera (Sección 3)	Administración de Turismo	60 puntos
10	Inga Lindo, Dina Chela	DC B1	32 horas	Lenguaje I	Estudios Generales	70 puntos
11	Huamán Valle, Lucarbines	DC B2	16 horas	Lenguaje I	Estudios Generales	68 puntos
12	Inga Arias, Manuel Augusto	DC B1	32 horas	Métodos de Estudio Universitario	Estudios Generales	76 puntos
13	Chumbe Rodríguez, Aldo Christian	DC B2	16 horas	Métodos de Estudio Universitario	Estudios Generales	80 puntos
14	Martínez Rojas, Fanny Janet	DC B2	16 horas	Métodos de Estudio Universitario	Estudios Generales	80 puntos
15	Quesquén Alarcón, Erick Félix	DC B2	16 horas	Métodos de Estudio Universitario	Estudios Generales	66 puntos
16	Carreño Colchado, Miriam Milagros	DC B3	8 horas	Métodos de Estudio Universitario	Estudios Generales	80 puntos
17	Blaz Sialer, David Isaac	DC B1	32 horas	Filosofía y Ética	Estudios Generales	92 puntos
18	Ramos Lalupu, Segundo Leonardo	DC B2	16 horas	Filosofía y Ética	Estudios Generales	80 puntos
19	Mendieta Pérez, Michael Ivan	DC B1	32 horas	Historia del Perú en el Contexto Mundial Contemporáneo	Estudios Generales	70 puntos
20	Cardenas Pomareda, Rolando Alberto	DC B2	16 horas	Historia del Perú en el Contexto Mundial Contemporáneo	Estudios Generales	56 puntos
21	Michue Bohórquez, Jackeline Andrea	DC B1	32 horas	Desarrollo Personal	Estudios Generales	86 puntos
22	Cuba Rosales, Luis Alexis Fernando	DC B2	16 horas	Desarrollo Personal	Estudios Generales	86 puntos
23	Paredes Vasquez, Karina Lisset	DC B2	16 horas	Desarrollo Personal	Estudios Generales	82 puntos
24	Gutiérrez Zamora, Karina Milagros	DC B2	16 horas	Desarrollo Personal	Estudios Generales	76 puntos
25	Carrasco Villanueva, Marco Alberto	DC B3	8 horas	Desarrollo Personal	Estudios Generales	80 puntos
26	Romero Larreategui, Edward Frederik	DC B1	32 horas	Matemática I	Estudios Generales	62 puntos
27	Urbina Medina, Robert Ángel	DC B1	32 horas	Matemática I	Estudios Generales	62 puntos
28	Espinoza Colán, Gloria Angélica Elena	DC B2	16 horas	Matemática I	Estudios Generales	62 puntos
29	Hallasi Ancori, Miozelit Ailuj	DC B1	32 horas	Ingles I	Estudios Generales	60 puntos
30	Peralta Gutarra, Karol Susan	DC B2	16 horas	Ingles I	Estudios Generales	72 puntos
31	Vásquez Pittman, Juan José	DC B2	16 horas	Ingles I	Estudios Generales	72 puntos
32	Muguruza Cavero, Elizabeth Flor De María	DC B2	16 horas	Electivo Responsabilidad Social Universitaria	Estudios Generales	60 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Guillermo Enrique Salazar Biffi, por no haber presentado el enlace de video conferencia y por las razones expuestas.

03.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jean Janssen Matos Manguinuria, al no variar su calificación final de 68 puntos, obteniendo puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.

04.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Samuel Rivera Calderón, al no variar su calificación final de 86 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.

05.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza No. 15, asignatura Matemática I, clasificación DC B1 32 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

06.- Declarar como ganador de la plaza No. 15, asignatura Matemática I, clasificación DC B1 32 horas a don Walter Joel Meléndez Florian, por orden mérito, al haber obtenido el puntaje final de 56 puntos, contando con plaza vacante y por las razones expuestas.

07.- Declarar desiertas catorce (14) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: tres (03) DC B1-32 horas, siete (07) DC B2-16 horas y cuatro (04) DC B3-8 horas.

Expediente n° F0922-20210000020 Registro SGD 1525

13.FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000623-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05.10.2021 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 010908-2021-R/UNMSM de 06.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Matemáticas cuenta con (31) plazas.

Que, mediante Oficio N° 00091-2021-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 19.10.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados obtenidos por los postulantes al Concurso Público para contrato docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 19.10.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales). Que, mediante Resolución Decanal N° 001022-2021-D-FCM/UNMSM del 21.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Matemáticas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Oficio N°000600-2021/CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25.10.2021, se devolvió el expediente de referencia con las observaciones encontradas en el informe presentado a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, a través de hoja de envío N° 000024-2021-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 26.10.2021 el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite el Informe N°006/CEPD-FCM/2021, levantando las observaciones que hiciera la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.

Que, con Resolución Decanal N° 001064-2021-D-FCM/UNMSM del 26.10.2021, se resuelve: Modificar, el primer resolutive de la Resolución Decanal N° 001022-2021/D-FCM/UNMSM de fecha 21.10.2021, respecto a los resultados como ganadores del concurso de acuerdo al informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, como se muestra en la respectiva resolución.

Que, estando a lo revisado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con respecto a los resultados obtenidos por los docentes concursantes, no se debe declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Iglesias, de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Matemática, clasificación DC B1 32 horas, al haber postulado simultáneamente en cinco (05) Facultades diferentes (FISI, FIEE, FE, FIGMMG y FCA), incumpliendo las bases del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II (Estudios Generales), aprobado por Resolución Rectoral No. 010905-2021-R/UNMSM del 05.10.2021, dejándose sin efecto su postulación. Conforme lo establece en su Art. 11º numeral 11.2, el postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la Facultad de la Universidad y el Art. 11º último párrafo señala que: Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior conforme el Art. 34º del TUO de la Ley No. 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

Asimismo, complementariamente se señala que el Art. 7º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM señala: Ningún postulante puede concursar simultáneamente a dos o más vacantes, aun cuando se trate de Facultades distintas. En caso de contravenir esta disposición, se anulará sus postulaciones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 0082021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 1312021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80º, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152º del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158º del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55º inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001022-2021-D-FCM/UNMSM del 21.10.2021 y 001064-2021-D-FCM/UNMSM del 26.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO DE MATEMATICA

N°	Nombres y Apellidos	Asignatura	Puntaje
A1 – 32 horas			
1	GEORGE JOSÉ BAUTISTA SÁNCHEZ	TOPOLOGIA GENERAL	92 puntos
2	JOE ALBINO PALACIOS BALDEON	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS II	80 puntos
3	LITO EDINSON BOCANEGRA RODRÍGUEZ	TOPOLOGIA GENERAL	72 puntos
4	JIMMY RAINER TAMARA ALBINO	CALCULO I	64 puntos
5	ALDRYN OSCAR APARCANA ORELLANA	GEOMETRIA DIFERENCIAL	62 puntos
B1 – 32 horas			
1	PEDRO DAVID HUILLCA LEVA	CALCULO I y II	82 puntos
2	DAVID MARTIN CARBAJAL ORDINOLA	CALCULO I y II	80 puntos
3	GERMAN MENDOZA VILLACORTA	CALCULO I y II	78 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM - R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

4	EVER FRANKLIN CRUZADO QUISPE	ALGEBRA y GEOM. ANALITICA	74 puntos
5	ALFREDO SOTELO PEJERREY	CALCULO I y II	72 puntos
6	MÓNICA BEATRÍZ LA CHIRA LOLI	MATE. BASICA / MATE. APLICA	64 puntos
7	MICHELY EDHIT CARBONEL DIAZ	CALCULO I y II /ALGEBRA	64 puntos

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

N°	Nombres y apellidos	Asignatura	Puntaje
A1 – 32 horas			
1	EDWIN JOHNY ASNATE SALAZAR	ESTADISTICA ESPACIAL	80 puntos
B1 – 32 horas			
2	EMERSON DAMIÁN NORABUENA FIGUEROA	MINERIA DE DATOS I	80 puntos
3	JAVIER FERNANDO VEGA GARCÍA	COMPUTACION ESTADISTICA	72 puntos
4	ALEX DE LA CRUZ HUAYANAY	MODELOS LINEALES Y VARI. LAT.	70 puntos
5	JUANA MIRIAM MATTOS MARREROS	SEMINARIO DE ANALISIS MULTIV.	66 puntos
6	RAUL ARCE CANO	PROCESOS ESTOCATICOS	62 puntos

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA

N°	Nombres y Apellidos	Asignatura	Puntaje
B1 – 32 horas			
1	MARIO RAUL GILES CASTAÑEDA	MODELOS PROBABILISTICOS	70 puntos
2	MONICA IVONNE ZAVALA SOTO	PROGRAMACION LINEAL Y NTER.	66 puntos
3	GABRIEL SOLARI CARBAJAL	SIMULACION DE SISTEMAS	56 puntos

02.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, del Departamento de Matemáticas de la asignatura de algebra y geometría analítica, clasificación DC B1 32 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas diez (10) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: uno (01) DC A1-32 horas y nueve (09) DC B1-32 horas.

Expediente N° F1412-20210000039 REGISTRO SGD 1526